Firmado digitalmente por HINOJOSA ANGULO Fredy Hernan FAU 20550154065 hard Director Ejecutivo Votivo: Servicio

Santiago De Surco, 13 de Junio del 2019

#### RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA Nº D000139-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



# Resolución de Dirección Ejeculiva

### VISTO:

El Informe N° D000137-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura:

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL

vo: Doy V' B' a: 13.06.2019 17:45:00 -05:00

**QALI WARMA** 

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR

CACEHES Juan Ganos FAG 20550154065 hard Motivo: Doy V' B' Fecha: 13.06.2019 17:43:32 -05:00

Que, en virtud a lo dispuesto en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", el PNAEQW aprueba los procedimientos operativos, de compra, de rendición de cuentas y demás DOV V. B. 13.06.2019 18:37:20 -05:00 normas complementarias, para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario;

Que, de acuerdo al literal f) del artículo 34 del Manual de Operaciones del PNAEQW, Firmado digitalmente por RAMIREZ probado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Unidad de Gestión de Contrataciones y 3ARRO Jose Aurello FAU Transferencia de Recursos tiene por función (Contrataciones y 1700). Transferencia de Recursos tiene por función "Supervisar la elaboración y proponer a la Dirección 13.06.2019 17:46:00 -05:00 Ejecutiva el proyecto de Bases del proceso de compras para la provisión del servicio alimentario del Programa". Asimismo, el literal b) del artículo 35 del citado Manual dispone que la Coordinación de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de Ejecución Contractual tiene por función "Revisar y DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Proponer a la Jefatura los proyectos de Manual y Bases del Proceso de Compras para la provisión del do digitalmente por DURAN Servicio alimentario";

> Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 397-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", Versión N° 02, de aplicación para el proceso de compra del año 2019;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000122-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el PNAEQW durante el año escolar 2019";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 163-2019-MIDIS/PNAEQW, se aprueban las "Especificaciones Técnicas de los Alimentos que forman parte de la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", Versión N° 03;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000109-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueban las Bases Integradas de Raciones y Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario 2019 del PNAEQW;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 64 del Manual del Proceso de Compras, el PNAEQW integra las Bases del Proceso de Compras, incorporando, de ser el caso, las modificaciones que resulten de la absolución de las consultas y del acogimiento parcial o total de las observaciones formuladas;

Que, el numeral 65 del Manual del Proceso de Compras, establece que "Las Bases Integradas del Proceso de Compras son publicadas en el portal web del PNAEQW, según el cronograma establecido en las Bases del Proceso de Compras de la respectiva convocatoria". Asimismo, el numeral 66 establece que "Una vez publicadas las Bases Integradas del Proceso de Compras no podrán ser modificadas ni observadas posteriormente, siendo de cumplimiento obligatorio por los actores involucrados en el proceso de compra y prestación del servicio alimentario";

Que, mediante Informe N° D000137-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos propone ante la Dirección Ejecutiva del PNAEQW, el proyecto de Integración de Bases de Raciones y Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario 2019 del PNAEQW — Cuarta Convocatoria, solicitando su aprobación mediante la emisión de la respectiva Resolución de Dirección Ejecutiva respecto del siguiente ítem:

UNIDAD TERRITORIAL	COMITÉ DE COMPRA	MODALIDAD	ÍTEM
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA 7	RACIONES	LIMA 1

Que, asimismo, mediante el citado Informe, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos señala que para dicha Convocatoria no se han presentado consultas u observaciones:

Que, el proyecto de Bases Integradas de Raciones y Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario 2019 del PNAEQW — Cuarta Convocatoria, cumple con las condiciones señaladas en los numerales 64, 65 y 66 del Manual del Proceso de Compras del PNAEQW. Asimismo, dichas Bases definen las reglas de obligatorio cumplimiento por parte de los postores, integrantes de los Comités de Compras y personal del PNAEQW durante el desarrollo del Proceso de Compras y la gestión del servicio alimentario;

Con el visado de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias; la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

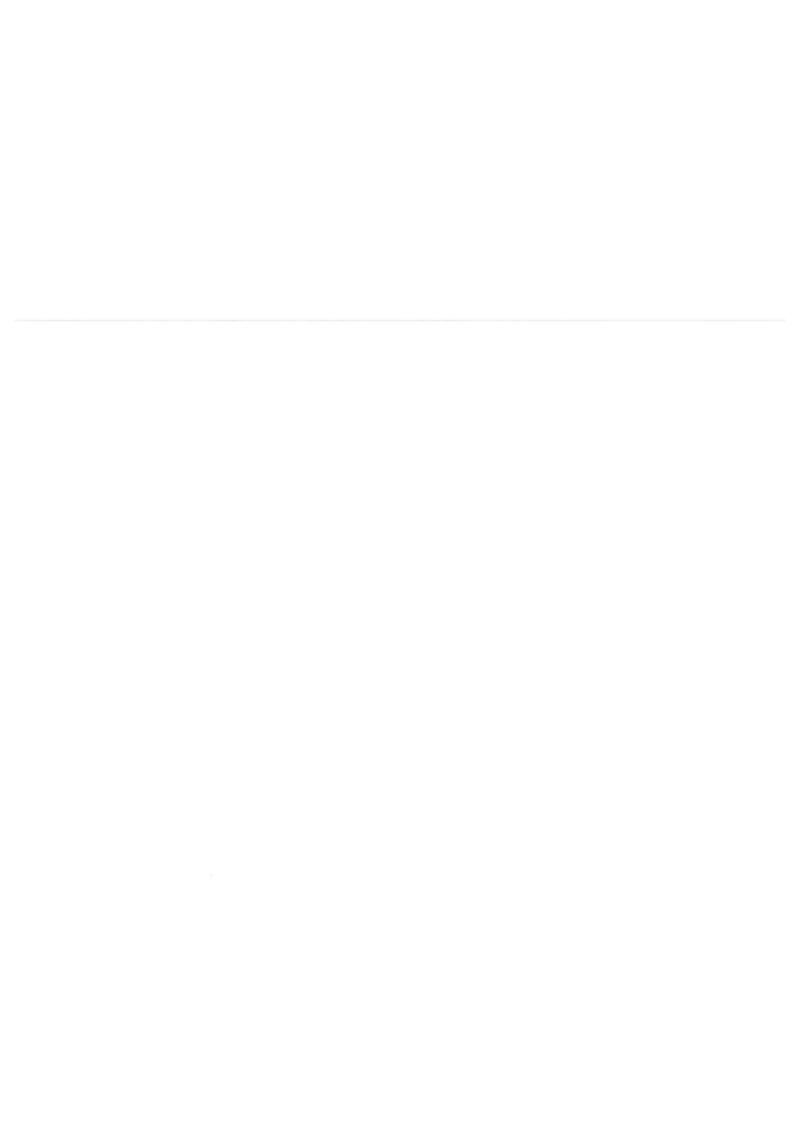
Artículo 1. APROBAR las Bases Integradas de Raciones y de Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compra para la prestación del servicio alimentario 2019 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Cuarta Convocatoria, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución, debiendo considerarse las disposiciones aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000109-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, respecto del siguiente ítem:

UNIDAD TERRITORIAL	COMITÉ DE COMPRA	MODALIDAD	ÍTEM
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA 7	RACIONES	LIMA 1

**Artículo 2.** Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, a las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución, sus Anexos y Formatos en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



## ANEXO N° 01 - RELACIÓN DE ITEMS CONVOCADOS EN EL PROCESO DE COMPRA 2019 - 4TA CONVOCATORIA

CONV	4
FECHA DE CONVOCATORIA	10/06/2019

N°	UNIDAD TERRITORIAL	COMITÉ DE COMPRA	MODALIDAD	ITEM
1	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA 7	RACIONES	LIMA 1



\* \* \* \* \*